

## **OTRA INFORMACION RELEVANTE TESLA ENERGY STORAGE, SE**

25 de septiembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad TESLA ENERGY STORAGE, SE:

### **OBTENCIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA EN BRAILA POR PARTE DE TESLA GLOBAL**

El pasado 16 de septiembre de 2024 se comunicó al mercado mediante otra Información Relevante el aplazamiento de la decisión de integración de la Sociedad con Tesla Global, fundamentada en la ausencia de certidumbre y visibilidad del cumplimiento de diversas hipótesis significativas que soportan su plan de negocio.

En este sentido, la Compañía ha sido informada por Tesla Global del comunicado que esta ha recibido del Ministerio de Finanzas de Rumania aprobando su solicitud de extensión del plazo de la subvención para la construcción de su planta en la ciudad rumana de Braila.

Tal hito representaba uno de los tres elementos principales de incertidumbre que se mantenían abiertos, que de este modo se ve clarificado. Ello sin perjuicio del resto de aspectos pendientes de clarificación para posibilitar la consumación de la potencial integración de ambas compañías.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sofía (Bulgaria), 25 de septiembre de 2024

D. José Óscar Leiva Méndez  
Presidente de TESLA ENERGY STORAGE, SE